

PRECIOS DE SUSCRICION.

9 rs. mes y 20 trimestre en durcia.
8 id. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
Los pagos son adelantados.
Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

Artículo 6.º

Antes de entrar en materia, debemos dar las gracias á nuestro estimado colega «La Reforma», que por segunda vez, y en su número del jueves último, vuelve á elogiarnos por la manera que tenemos de tratar la cuestion y por la conducta que para hacerlo seguimos. Con este motivo, ya no podemos dejar de decir á tan ilustrado diario, que quisiéramos saber como piensa en el particular que venimos debatiendo, porque su opinion creemos será de peso, á juzgar por otros trabajos que viene dando á luz.

Ahora diremos que por circunstancias especiales, agenas á la voluntad del hombre, todavía no se ha podido decidir el municipio á ofrecer al gobierno la cantidad que estime por via de encabezamiento.

Entramos en materia, recordando que tenemos ofrecido presentar una base en que fundar el reparto individual del impuesto, y lo hacemos con tanto mas motivo, cuanto que segun hemos podido comprender, la opinion pública, en general, rechaza para realizar el cupo, así el medio del arriendo, como el de la administracion, pues quiere omnimoda, absoluta libertad en el tráfico, en la fabricacion, en el comercio, en cuanto se refiera á los artículos sujetos al pago del derecho de consumos.

La base que vamos á establecer no es el pensamiento venido á la mente al correr de la pluma: no es una cosa de que echamos mano para salir del paso: es el fruto de la meditacion y del estudio, fruto sancionado por la autoridad irrecusable de la práctica que ha patentizado su bondad: mas sin embargo, si puede hallarse otro mejor, espóngase, que si así fuere nosotros lo aceptaremos.

Nuestro pensamiento, reconoce la base de un número primo, que tuvimos que buscar para desenvolverlo. Véase prácticamente. Tomamos por fundamento el número de almas á consumir: las dividimos en dos clases, una de los mayores de 7 años de edad y otra de menores hasta 3 años inclusivos y de criados. Formamos una escala progresiva de categorías; y cada alma y en cada categoría, la representamos por un número de

unidades; sumadas estas, tomamos la materia imponible total: sabido lo que ha de repartirse, sacamos el tanto con que resulta gravada la unidad y lo aplicamos á estas.

Hé aquí la escala:

Categorías.	Número de unidades que imputamos á cada alma.	
	Alas de mayor edad.	Alas de menor y criados.
1.º	300	100
2.º	299	99
3.º	294	98
4.º	291	97
5.º	288	96
6.º	285	95

y así continuamos hasta cien categorías, disminuyendo de una á otra tres unidades en las mayores de edad y una en las menores, de modo que al llegar á la última categoría, el alma de mayor edad representa 3 unidades y la de menor edad, 1. Así, se dirá al vecino que se halle en peores condiciones para consumir: «Sois tres almas, de ellas 2 de mayor edad y 1 de menor. Por esto contribuirás como 7.» Al que se encuentre en las mejores condiciones, le diremos: «Sois 3 almas, de ellas 2 de mayor y 1 de menor edad. Por esto contribuirás como 700.

Queda, pues, demostrado que la base para contribuir, dos familias de igual número de individuos, es tan lata que principia en 7 y llega á 700; y si esto no se juzga bastante se continúa la escala, hasta cien ó mas categorías.

El trabajo que hoy publicamos es ya de inmediata aplicacion, y sin embargo, bajo su base puede modificarse, por quien tenga la fortuna de ver mas que nosotros, que no serán pocos.

Otro día diremos, quiénes y por qué deben ser excluidos, unos del pago del impuesto y otros de la base ó regla general.

El siguiente artículo nos ha sido remitido para su publicacion por su autor el señor Yagüe.

EL ZARAGOZANO.

En la «Gaceta mercantil» de Cádiz, del martes 17 de julio, publiqué un artículo refutando las especiotas ó vaciedades que se echaban á volar, ya en algunos calendarios impresos en la capital de Aragon, como en bastantes periódicos de la Península, siempre á la sombra del *Zaragozano*; prometiendo en él que en la edicion preparada para el 67 en Cádiz, probaría la generalidad con que solian verificarse mis vaticinios,

paso á cumplirlo tomando el trimestre de abril á junio, cuyo cumplimiento interesa igualmente á los cuatro reinos de Andalucía.

Decia en el juicio del año, hablando de abril: del 13 al 15 se deja sentir la lluvia, así como el viento, muy generalmente, este con mas tenacidad é impetu que aquella, y sino el 23, el 29 vuelve el mismo incidente: y véase la «Gaceta» del 16, como en el estado atmosférico que dá diariamente, dice de San Fernando viento á las 9 de la mañana del 15, y la del 15 estampa viento en Madrid á igual hora del 14; en Zaragoza, que no habia llovido desde el 6, repite el 13 y aun llovizna el 14, levantando fuerte Norte que seguia el 13: si marco las 9 de la mañana, es por ser esa la única hora del aviso telegráfico, siendo bien probable que no solo continuara el viento en las restantes horas, sino que moviera tambien en los demás puntos de Andalucía.

Vaticinaba la repetición de ese incidente para el 29, y cuando en el cuerpo del almanaque señalaba para el plenilunio de ese día llueve, como decimos vulgarmente, á mas y mejor, en cuyo día 29 habia llovido segun la «Gaceta» del 3, nueve milímetros, y en el último día de abril segun la del 1.º de mayo mas de ocho milímetros, y cinco el día 1.º segun se lee en la del 2.º y volviendo al mes de junio, dos milímetros imprime la «Gaceta» del 2, mas de ocho á del 3, uno la del 4 y aun lloviznaba.

Ya no se ha vuelto á ver y quizá pasen algunos meses sin que llueva en tantas provincias como inserta el periódico oficial del 3 con referencia al 2, á saber: Alicante, Avila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ciudad-Real, Guadalajara, Huelva, Huesca, Málaga, Salamanca, San Sebastian, Sevilla, Toledo, Valencia y Zaragoza: pero tenga presente el lector que la «Gaceta» del 2, refiriéndose al 1.º, pone estas ciudades de Andalucía: Córdoba, Jaen, Granada y S. Fernando.

Cuando del 7 al 20 de julio hé atravesado los campos de Andújar; Córdoba, Málaga y Sevilla á la vista de la negra cara que presentaban las mieses, recordaba aquella pérdida anunciada en el juicio del año para primeros de junio: en el mismo sentido me hablaron los vecinos de la Rioja y Vizcaya al visitarlos, la segunda semana de agosto y los de las Cinco Villas que es uno de los graneros del fértil Aragon, se hallan postrados

Aun puede estar en la memoria de todos lo que ha sido mayo, de cuyo día 11, diciendo yo en el juicio del año que no pasaria ese

día sin que volviera el aspecto hosco y conmociones semejantes, se repetirían para el 20 y 31, infringiendo de ellas su durtura y buen porte, muy contados fueron los días que no presentaron esa mala cara, sin mas diferencia que tomar creces ya la lluvia como el viento, al aproximarse los días señalados segun se vé en el parte telegráfico que diariamente publica la «Gaceta».

Y pasando á junio, con estas palabras distinguí sus días primeros: de esperar es que la luna llena que, ha hecho su comienzo el 29 de mayo, nos regale un principio de mes harto ruin, de los pocos que se ven en el siglo, siendo terrible que destruya parte de nuestras cosechas, y tomando el referido diario oficial del 1 al 4, circunscribiéndome á Madrid, salta á la vista que el mayor ascenso de Reaumur fué de once á catorce grados, habiendo de retroceder para notarlo semejante á los días 1 al 4 de mayo, los que estaban incluidos en aquel plenilunio del 29 de abril, al cual habia fijado llueve, como decimos vulgarmente, á mas y mejor, en cuyo día 29 habia llovido segun la «Gaceta» del 3, nueve milímetros, y en el último día de abril segun la del 1.º de mayo mas de ocho milímetros, y cinco el día 1.º segun se lee en la del 2.º y volviendo al mes de junio, dos milímetros imprime la «Gaceta» del 2, mas de ocho á del 3, uno la del 4 y aun lloviznaba.

Ya no se ha vuelto á ver y quizá pasen algunos meses sin que llueva en tantas provincias como inserta el periódico oficial del 3 con referencia al 2, á saber: Alicante, Avila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ciudad-Real, Guadalajara, Huelva, Huesca, Málaga, Salamanca, San Sebastian, Sevilla, Toledo, Valencia y Zaragoza: pero tenga presente el lector que la «Gaceta» del 2, refiriéndose al 1.º, pone estas ciudades de Andalucía: Córdoba, Jaen, Granada y S. Fernando.

Cuando del 7 al 20 de julio hé atravesado los campos de Andújar; Córdoba, Málaga y Sevilla á la vista de la negra cara que presentaban las mieses, recordaba aquella pérdida anunciada en el juicio del año para primeros de junio: en el mismo sentido me hablaron los vecinos de la Rioja y Vizcaya al visitarlos, la segunda semana de agosto y los de las Cinco Villas que es uno de los graneros del fértil Aragon, se hallan postrados

con el mismo quebranto, quebranto que alcanza á otros varios puntos del reino: ignoro si en Andalucía y la Rioja habrá pasado lo que en el alto Aragón, donde era tan buena la cara que el trigo presentaba, que sus labradores no se percibieron de la infición hasta el momento de la siega: ni se crea vaya yo á asegurar que ese ruín temporal de primeros de junio en el cual fijaba yo la calamidad, sea la única causa: ni lo sé, ni lo sabré nunca, ni permitirá la Providencia que lo sepamos. Interín sigamos empleando el tiempo en cosas tan indignas, distrayéndolo de la observación, estudio y meditación para que hemos sido criados, según vengo imprimiendo desde el 1848, primer año de la publicación de mis opúsculos.

Y como la pequeñez del calorío no permite más, y para prueba basta lo dicho, aquí hace punto el antiguo y primitivo *Zaragozano*.
Joaquín Yague.

Zaragoza 17 de agosto de 1866.

Dice un periódico que se ha inventado un procedimiento ó aparato para medir quintos al ingresar en caja, por un nuevo sistema que hace imposibles todos los abusos que se han cometido algunas veces en estas operaciones, haciéndolas más sencillas y de resultados exactos é infalibles.

En Boston tendrá lugar en el próximo mes de abril una exposición de ancianos que no bajen de ochenta años á los cuales se asignará luego una pensión de por vida, que seguramente no servirá de censo á la ciudad por largo tiempo.

Se dice que concurrirán hombres de extraordinaria longevidad, y entre otros se cita al antiguo marino Peter Sanyich, que cuenta ciento trece años y ha estado siete veces casado.

Ha llegado á Pontevedra, de paso para Portugal, el Sr. D. Mariano Cubi y Soler, célebre autor de *La frenología y sus glorias*. Le acompaña el Sr. D. Manuel Torrente, su discípulo y admirador. El eminente frenólogo ha tenido la bondad de resolver, por medio de la ciencia que profesa, y ante una numerosa reunión de personas distinguidas, los más áridos problemas de la filosofía mental.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

Llegada. Ayer en el tren de las nueve y media de la mañana llegó á esta ciudad el Sr. D. Salvador Valera, cura de esta parroquia, á quien felicitamos con el mayor gusto por hallarse otra vez entre nosotros y porque según nos dice ha mejorado su salud notablemente.

Se ha hospedado en casa del señor D. F. Dorda, donde han ido á visitarlo muchos vecinos de la población.»

Acaba de verificarse en Sevilla la prueba del ariete hidráulico norte americano del señor Parsons. Este aparato sencillo é ingenioso á la vez eleva el agua á cualquiera altura sin exigir motor alguno. Toda persona que tenga cerca de su posesion un río ó corriente de agua, puede elevar una parte de aquella agua y llenar un depósito para luego distribuirla según sus necesidades, y esto sin gastos ningunos, puesto que el aparato funciona por sí solo de día y noche sin parar.

Creemos podrá ser de un gran interés para la agricultura, y en general para todas las industrias que tienen depósitos de materias animales y vegetales, el dar á conocer el siguiente medio para deshacerse de los ratones y las ratas.

Se introduce en la entrada de sus nidos un tubo de plomo de cierta longitud, lleno de estopas impregnadas de sulfuro de carbono, tapando bien el todo con tierra por el exterior. Los vapores del sulfuro de carbono bastan para producir la muerte de los ratones y demás animales que viven debajo de la tierra.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE GUARDERIA RURAL DE 27 DE ABRIL DE 1866.

(CONTINUACION.)

Art. 36. Cuando la Guardia civil ó los guardas jurados sorprendan á un pastor, rabadán ú conductor de cualquiera clase de ganado cometiendo alguna infraccion ó delito que obligue á aprehender su persona, atenderán á la vez á la necesidad de que el ganado no quede abandonado ó perdido, bien dilatando la aprehension de la persona si esto no ofrece peligro, bien acompañándole hasta el redil más inmediato, en que el ganado pueda ser encerrado, bien dando noticia á los dueños para que provean á su custodia si por las cercanías de los mismos fuese posible, bien dejando encomendada dicha custodia á otro de los encargados de ella si fuesen varios y uno solo el delincuente, ó bien por cualquiera otro medio legítimo y eficaz que su celo le sugiera y las circunstancias de cada caso permitan.

Art. 37. Cuando los aprehendidos fueren regantes de terrenos, peones ó capataces de montes, ó mozos de labranza con yuntas, caballerías sueltas ó instrumentos de labor, adoptarán análogas precauciones á las del artículo anterior.

Art. 38. En casos de incendio, inundación y otros de preciso é instantáneo remedio, la Guardia civil y los guardas jurados, además de la recíproca ayuda que se prestarán siempre unos á otros, podrán reclamar y deberán obtener el auxilio de todos los circunvecinos y transeúntes capaces para prestarlo.

Art. 39. Los guardas particulares, empleados de montes, habitantes y

transeúntes de los campos tendrán además la obligación de dar á la Guardia civil las noticias que les pidiere sobre las veredas, senderos, sitios ocultos y cuantas se refirieran á la custodia de los campos y los montes, y á la persecucion de los delitos.

TITULO TERCERO.

Del personal y material de la Guardia civil, aumentados para llenar el completo servicio de Guardia rural.

Art. 40. El ministerio de la Guerra facilitará á la Direccion general de la Guardia civil el contingente anual de que habla el art. 2.º de la ley en individuos que lleven por lo menos dos años de servicio activo en el ejército, y tengan las demás circunstancias que se requieran para ingresar en este cuerpo.

Art. 41. El contingente antes citado ingresará en el cuerpo de la Guardia civil en cuatro plazos ó trimestres, y por cuartas partes de la dotacion anual.

Art. 42. El reemplazo de la Guardia civil para cubrir el contingente mencionado en los artículos precedentes y las bajas posteriores que haya en el cuerpo después de planteado todo su servicio se hará en la forma siguiente:

1.º Con los reenganchados sujetos á las disposiciones vigentes de la ley de redencion y enganches, y á las Reales órdenes especiales para el cuerpo de la Guardia civil.

2.º Con los voluntarios que, teniendo los requisitos de reglamentos y dos años por lo menos de servicios en el ejército activo, quieran pasar á la Guardia civil para completar el tiempo que les falte de su empeño, y dos años más no computables para el premio de reenganche.

3.º Con los mismos voluntarios que no renuncien el premio de reenganche correspondiente á los dos años referidos.

4.º Con los licenciados del ejército sin nota desfavorable en su filiacion, y con los requisitos de reglamento, que se enganchen á lo menos por cuatro años.

En el caso de que los medios propuestos anteriormente no bastasen á cubrir el reemplazo de la Guardia civil, el ministro de la Guerra proveerá al mismo por los medios legales que estime más adecuados.

Art. 43. Con el cupo ó contingente de cada año deberá atenderse á uno ó dos grupos de provincias contiguas entre sí, combinándolos en presencia de las mayores necesidades de estas, y la conveniencia y eficacia del nuevo servicio.

Art. 44. La aplicacion anual de la fuerza aumentada á estas circunscripciones ó grupos se propondrá á los ministerios de la Gobernacion y de Fomento por la Direccion general de la Guardia civil.

Art. 45. Desde el día en que quede completado el nuevo servicio en una provincia se observará en ella la prescripcion del artículo 5.º de la ley.

(Se concluirá).

A la 1 de la tarde del día 11 de setiembre, tendrá lugar ante la junta consultiva de la Armada en la corte, y las económicas de Cádiz, Ferrol y Cartagena, la subasta para el suministro de los víveres que se necesitan para el consumo de los buques y demás atenciones en el departamento de Cádiz.

GACETILLA.

ROBO. Ayer se notó el practicado en una casa de la calle de Zambrana, cuyos dueños se hayan

ausentes hace dias: los cacos han entrado, al parecer por un balcon y despues de estender todo por la casa, se dice que han robado los objetos de plata y otros de valor. Se ha descubierto por haber notado los vecinos que algunas ventanas estaban abiertas.

SR. ALCALDE CORREGIDOR. Aunque después volvamos al estado actual, sería de agradecerle que obrase con rigor con la policia urbana, á fin de que nuestras calles se limpiasen de los escombros de obras é inmundicias que las inundan; para que los muchos forasteros que nos han de visitar no formen el mal juicio que nuestra poblacion merece por el abandono que en este ramo yace de continuo.

DEFUNCION. Ayer tuvo lugar el funeral y entierro de la señora D.ª Bárbara Bolarin de Gonzalo, por cuya sensible pérdida acompañamos á su apreciable familia.

MUSICA. El Excmo. Ayuntamiento ha dispuesto que la banda municipal anuncie las piezas que ha de tocar en los dias de feria, y en su virtud el señor Mirete nos ha remitido el programa de todos los dias.

Hé aquí las que esta noche nos dejará oír:

- 1.º Paso doble.
- 2.º Introduccion y ária del *Nabuco*.
- 3.º Duo de tiple y barítono de idem.
- 4.º Bolero.
- 5.º Tango.
- 6.º Paso doble de *La Isla de San Balandrán*.

Gracias al municipio, sabrá el público lo que la banda ha de ejecutar.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 29.—El príncipe Humberto y el rey Victor Manuel han recibido á la emperatriz Carlota de Méjico á su tránsito en Pádua.

Un telegrama de Vicencia anuncia que la emperatriz ha llegado á Miramar.

El Excmo. Sr. D. José Marqués Lisboa, ministro plenipotenciario del emperador del Brasil en Paris, ha allicido.

Vigo, 31.—Hoy á las once de la mañana ha entrado el vapor corteo de la Habana en este puerto con la correspondencia pública y de oficio y de pasajeros.

Es esperado en Madrid de un día á otro el representante que era de España en Francfort, Sr. D. Juan Valera, que debe llegar con su hermana doña Sofía Paniega, condesa viuda de Malakoff.

—Se ha dispuesto que hasta el curso académico de 1866 á 67 podrán aspirar á ingresar en la carrera de arquitectura en cualquiera de los años que constituyen la enseñanza preparatoria todos los alumnos que prueben en un exámen haber hecho los estudios anteriores al año en que pretendan ingresar, previo el abono de los derechos de matrícula correspondientes

en el caso de que hubieran verificado sus estudios en establecimiento privado, y probando además suficiencia en el dibujo.

Los exámenes para la admision de plunnos se verifican en los quince primeros dias del actual.

Segun comunicaciones oficiales de la escuadra del Pacifico que alcanzan hasta el 7 de agosto, el general Mendez Nuñez quedaba casi completamente restablecido de sus heridas, y el estado de los enfermos del escorbuto era muy satisfactorio.

Después del parte telegráfico de Paris que publicamos ayer, esta es la mejor contestacion que en definitiva se puede dar a los que hayan inventado la noticia de una gravedad que nunca ha existido en las heridas del Sr. Mendez Nuñez.

Todos nuestros representantes en el exterior que fueron sustituidos en las misiones que desempeñaban, han cesado ya en sus funciones diplomáticas. El Sr. Izuriz llegará a Madrid a principios de setiembre. El marqués de Lema y el Sr. Ulloa permanecen por ahora en Francia. Los marqueses de Molins están al lado de sus hijos en Escocia, y no regresarán a Madrid hasta el invierno. El Sr. Comyn ha debido trasladarse desde Lisboa a Málaga. El Sr. Javat y el marqués de Alama son esperados de un dia a otro en Madrid para tomar posesion de sus destinos en la comision de límites con Portugal y en el Consejo de Estado.

Escriben de Génova que tan pronto como se abra el Parlamento italiano, tomará asiento en él Garibaldi. Tambien se cree que entrará en él Mazzini, comprendido en la última amnistia.

El tratado de paz entre Prusia y Austria es ya un hecho consumado, a consecuencia del cange de ratificaciones verificado en Praga.

La isla de Candia, teatro hoy de una insurreccion contra los turcos, cuenta unos 300,000 habitantes. La capital tiene 15,000.

Leemos en el «Diario mercantil» de Valencia:

«Hoy sale para Madrid el tenor don Alejandro Soriano, que, como saben nuestros lectores, ha cantado en varios teatros de Italia.

En la noche anterior ha debido salir de esta capital con direccion a Albacete, una compania del regimiento de Mallorca; en dicha poblacion permanecerá mientras dure la feria que se celebra por estos dias.»

Dice el «Diario de Zaragoza»:

«He aquí la cantidad de trigo y de sal que contienen los talegos que fueron decomisados hace pocos dias, al llegar a la estacion del ferro carril de Navarra:

Trigo 103 anegas: sal 129 arrobas castellanas.»

El Excmo. ayuntamiento de Valladolid no cierra el convenio con el gobierno de S. M. para el encabezamiento de la contribucion de consumos; la casa de Cañizuri se encargará de él con las condiciones propuestas a aquella municipalidad.

Dice «El Iris» de Barcelona:

«Sabemos deberá llamarse a nuevas oposiciones para llenar la vacante de sorchante de nuestra santa iglesia, por no reunir ninguno de los señores opositores las circunstancias necesarias para obtenerla.»

El Sr. D. Salustiano Olózaga salió de su posesion de Vico, donde residia hace tiempo, con direccion a Bilbao, a cuya villa llegó el sábado último, apeñándose en la casa que habita la familia del difunto senador D. Victoriano Lecea.

Segun dice el «Irurac-bat» de donde

tomamos estas noticias, el Sr. Olózaga permanecerá algunos dias en Bilbao.

Antes de entrar en esta poblacion, fué el Sr. Olózaga con varios amigos personales a Torrecilla de Cameros a visitar la célebre Cueva lóbrega, que se halla situada a dos kilómetros de la dicha villa, y en la que la naturaleza hace gala de cuantas maravillas y preciosidades puede idear la imaginacion más fantástica y caprichosa.

Segun «Las Provincias» diario de Valencia, parece que han surgido algunas dudas acerca de la real orden expedida por el ministerio de Marina, suprimiendo en los puertos el pago de derechos de practica en los buques que hacen el comercio de cabotaje. En el puerto del Grao sucede que se exigen derechos a los buques que navegan costeando, pero que no limitan sus viajes a las costas españolas. Por consiguiente, varios armadores piensan acudir al gobierno, pidiendo que se aclare el sentido de la indicada real orden.

«L'Époque» cuenta de la manera siguiente el percance ocurrido a una dama de la grandeza de Paris.

«La señorita X... dice, descendió de su coche y bajó lentamente las escaleras de una iglesia. Penetró en ella con los ojos bajos y en ademan humilde, y se dirigió a una capilla lateral en la que se estaba celebrando una misa rezada. La señorita X... se aproximó lentamente a una pila de agua bendita, y metió con delicadeza la mano. Apenas sus dedos tocaron el agua, cuando lanzó un grito de terror y cayó al pié de la pila. Su rostro se hallaba enteramente pálido, sus dientes se chocaban, y sus labios dejaban apenas escapar algunas frases ininteligibles.

Al poco rato prorumpió en desaforados gritos, diciendo:

«Perdida!... ¡estoy perdida!... ¡em-

brujada! ¡Dios mio!... ¡perdon!... ¡El infierno me espera en castigo de mis faltas!... ¡el demonio me llama!... ¡Yo sufro... mi mano arde!...

Se la creyó loca, y como hablaba de su mano, se la examinó, y pudo verse en ella una pequeña herida. En el suelo y muy próximo a la paciente se hallaba un cangrejo.

Se examinó la pila del agua bendita y ¡qué terrible sacrilegio!... otros dos cangrejos enormes se poseaban gravemente en el agua santa.

La señorita X... fué conducida a su casa en muy mal estado, y a la hora en que nos escriben esta noticia aun no se habia mejorado.

En cuanto a los tres crustáceos bautizados tan estrañamente, nos dicen que han sido arrojados al Sena.

Segun un periódico de Pontevedra, la situacion del Banco de Santiago de Galicia es cada vez angustiosa. El cambio de billetes tropieza ya con grandes dificultades, que ocasionan muchos perjuicios al comercio de aquella ciudad, y si no se procura cortar el mal recurriendo a medios verdaderamente enérgicos, es indudable que la crisis hará sentir sus terribles efectos al comercio gallego.

Con objeto de honrar la memoria del duque de Rivas, su patria, Córdoba, ha dispuesto que la calle que se llamaba de Santa Ana, lleve el de Angel Saavedra, que era el de aquel distinguido prócer y eminente poeta. La idea de este cambio, dice «El Guadalupe» fué iniciada, si no recordamos mal, por la Academia de ciencias y bellas letras de esta capital y aceptada por el ayuntamiento, habiéndose elegido la calle de Santa Ana para llevar el nombre del inspirado autor de «El moro espósito», por existir en ella la casa en que abrió sus ojos a la luz del dia

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

	Reaumur.	Centigrado
A las 12 del dia	24,6 s. 0.	30,7 s. 0
— 3 de la t.	21,8	31,0

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Ntra. Sra. de la Concepcion y Correa, San Estéban rey de Hungría y s. Antolin mr. y mañana san Sandalio mr. y sta. Sorapia vg. y mr.

Jubileo.—Hoy está en la iglesia de religiosas de San Antonio y mañana en la parroquia de San Nicolás. Será servit a las 6.

Cultos.—Continúa la novena en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced predicando hoy D. Alejandro Perez Pagan.—En la misma iglesia se puede ganar hoy indulgencia plenaria.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo.....	de 43	452	rs. f.
Maiz.....	de 26	427	id.

Cambios de ayer 1.º

Madrid.....	4 daño.
Barcelona.....	4 1/2 beneficio.
Valencia.....	par.
Alicante.....	id.
Cartagena.....	id.
Orihuela.....	1 1/2 daño.
Lorca.....	3 1/4 id.
París.....	8 div 5,11.
Marsella.....	id. 5,12.
Londres.....	90 dias 50.

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

en la

CIUDAD DE MURCIA.

Con permiso del Sr. Gobernador de

la provincia, se verificarán dos corridas de toros en las tardes del 7 y 8 de setiembre de 1866, (si el tiempo no lo impide) Presidirá la plaza la autoridad competente.

Se lidiarán nueve toros de seis años de la acreditada ganaderia de D Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca; y tres de la misma edad de D. Rafael José Barbero, de Córdoba; con encarnada y blanca.

Lidiadores.

ESPADAS.—Manuel Carmona, de Sevilla.—Antonio Carmona (EL GORDITO), de idem.—Sobresaliente, José Lara (Chicorro), de Jerez.

Picadores.—Cesferino Lozano, de Madrid.—José Marqueti, de id.—Antonio Calderon, de Alcalá de los Panaderos.—Onofre Alvarez, de Córdoba.—Reserve, Antonio Morales, de Almagro.

Banderilleros.—Benito Abasolo, de Madrid.—José Sisneo, de Sevilla.—José Diaz (Mosca), de id., puntillero.—Juan Yust, de Sevilla.—Francisco Torres (Chesio), de Madrid.—José Lara (Chicorro).

La banda de música toará antes de empezar la funcion y en los intermedios.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

	Som-bra.	Sol y sbra.
	Rs.	Rs.
Paleos, cada tarde sin entrada.....	200	»
Sillas de ralloño.....	26	18
Contrabarrera.....	19	13
Segunda contrabarrera.....	6	»
Delantera de sillas.....	6	4
Balconcos.....	8	5
Grada abierta, primera fila.....	10	6

Segunda id.....	6	2
Tercera id.....	4	2
Cuarta id.....	6	2

Entrada general 10 rs.

Las puertas de la plaza se abrirán a las doce y la corrida dará principio a las cuatro de la tarde.

ANUNCIOS.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curacion y extincion completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, escrocecencias y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comision de Almazan a 20 rs. uno.

TABLAS

para la reduccion de reales y céntimos de real a escudos, céntimos y milésimas de escudo.

Estas tablas son sumamente fáciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, oficinas del gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.

Los pedidos se dirigirán a la administracion de este periódico.

Ley de espropiacion,

á 6 ctos.

Ley de cacerias,

á 6 cuartos.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ

A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato a sus dolencias: el Jarabe y la Pasta de Berthé han despertado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitará todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina, el nombre de Berthé en la forma siguiente:



Depósito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Depósito en Murcia botica del Sr. Guerra. Precio en España, pasta 9 rs. caja, jarabe 16 reales frasco.—La agencia franco-española, en Madrid, calle del Sordo, (antes Exposicion estrapjera, calle Mayor, 10,) sirve los pedidos.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES! - PÍLDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras se son eficacisimas para obtener la purificación de la sangre, para fortificar las constituciones débiles o debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades per secretas y escondidas que sus causas se encuentran en la movilidad de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en el momento que se forman, y sin necesidad de crisis violentas, ni de suprimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi siempre seguros, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser conocidos. Estas no son meras y aisladas aseveraciones, ni tampoco visiones de una imaginación entusiasta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen una gran cantidad de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este Medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y acortas en las Píldoras Holloway, por lo que se conocen en todos los países civilizados, y la universalidad de su acción en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que al aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el intimo convencimiento que abarcan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros Medicamentos por la fortitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacisimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Irregularidades de la menstruación.	Obstrucciones.
Asma.	Enfermedades venéreas.	Jaraca.	Síntomas secundarios
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Lumbago ó torax dorsal.	Tisis ó consumación pulmonar.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropea.	Lumbago ó mal de riñones.	
Dolores de cabeza.	Indigestión.	Manchas en el cutis.	
Difteria.	Inflamaciones.		

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244 y New York, Maiden Lane, 89.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Uburua. Barrio Nuevo, núm. 11; y Sres. Borrell Hermanos, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al por mayor son los siguientes:

Caja de 100 Píldoras.	7 Reales,
doza docenas.	18 "
veinticuatro docenas.	33 "

Cada caja contiene cuatro docenas de Píldoras.

Comprado los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia, en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafina Giménez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carras cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma y Checa.

Dolores Amat, vinda de 38 años, desea colocación en una casa para los quehaceres propios de doncella de labor. Darán razon casa de D. Pedro Linares, calle de la Platería. 8-6

La noche del 30 se estravió desde la calle de San Nicolás á la Glorieta un holístico; la persona que lo haya encontrado lo entregará á las Sras. de Almgro en dicha calle y recibirá el halazgo.

AVISO A LOS ESPECULADORES

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estación del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de san Sebastian, núm. 24

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lagar, bodega, vasijas y cuanto es necesario al efecto.

CAMAS DE HIERRO.

Queda abierto en esta capital un magnífico surtido de todas dimensiones, con adornos y lises, procedente de la principal fábrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construcción, solidez, comodidad, elegancia, y economía.

También hay palanqueros, perchas, arcos para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, básculas, balanzas, bombas, y una porción de objetos mas de ferretería.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 30-15

La persona que haya notado de menos hará unos veinte dias una cuchara de plata, dando las señas necesarias y presentando el tenedor compañero la recibirá: acúdate á la administración de este periódico donde enterarán.

NUNCA MEJOR OCASION, ALMONEDA

de comprar lienzo, mantelerías, pañuelos, toallitas, pecheras, etc. POR CAUSA DE QUIEBRA. AUTORIZACION.

El abajo firmado autorizado, por los señores procuradores Meyer y Roquete de Berlín y París, y de los demás interesados EN LA QUIEBRA de la AGENCIA COMERCIAL Y DEPOSITO DE GENEROS ESTRANGEROS del sucursal de Barcelona, de realizar al contado la existencia de los géneros en lencerías extranjeras de todas clases, en las primeras capitales de España, por consiguiente todos los géneros se venderán

HASTA LA ULTIMA PIEZA por espacio de algunos dias al por menor en el establecimiento espresamente situado en esta capital CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO, NUM. 16, BAJO, junto á la imprenta de Bernabeu, con una diferencia de mas de 40 por ciento bajo los precios marcados por los peritos, quiere decir por casi la mitad de sus respectivos valores.—Julio, Jonás

Las calidades, medidas y cantidades de cada artículo serán garantizadas en las facturas.

El local está arreglado de manera que las señoras pueden escoger con comodidad.

Despacho: desde las siete de la mañana hasta el anochecer.

Calle del Príncipe Alfonso, núm. 16, tienda.

Designación de los géneros, á precios marcados.

LIENZO BLANCO de hilo redondo, en 4, 4 1/2 y 5 1/4 de ancho, de 8, 9, 10, 11 y 12 reales la vara, ahora á 5, 5 1/2, 7 y 7 1/2 rs. vara.

IDEM en la clase superfina de 15, 18 y 24 rs., ahora á 9, 11 y 15 rs. vara.

IDEM para sabanas, sin costura, de 8 1/4, 10 1/4 y 3 varas de ancho, las de 15, 17 hasta 24 rs., ahora á 10, 12 y 16 rs. vara.

IDEM en clase muy fina y superfina, de 30 á 50 rs., ahora á 20 hasta 30 rs.

JUEGO DE MANTELERIAS para 12 cubiertos, se dan ahora á 70, 75 y 80 rs.

IDEM para seis cubiertos, SERVILLETAS por docenas y MANTELES sueltos: se dan en la misma proporción.

IDEM ADAMASCADAS de clase superfina, para 6, 12, 18 y 24 cubiertos, desde 55 rs., etc.

PANELOS DE HILO Y DE BATISTA fina desde 22, 30, 36, 40, 44, 48, 54, 60 hasta 80 rs. la docena.

TOALLAS DE PURO HILO de varias clases y tamaños, desde 20 rs. la media docena.

UN GRAN SURTIDO DE CANESUS bordados en hilo fino, para camisas de señoras.

CALZONCILLOS DE HILO, PARA CABALLEROS, de todos tamaños, los de 30, 36, 42 y 50 rs., ahora á 20, 24, 28 y 35 rs.

SABANAS de HILO, clase de telas de Bélgica, Holanda y Sajonia, sin costura é hilo redondo (para cama pequeña, de catre y matrimonio), las de 42, 48, 58 y 75 rs., ahora á 28, 34, 39 y 50 rs., etc.

UNA GRAN CANTIDAD DE PECHERAS finas, hechas á mano, en hilo y batista, en lises, con pliegues, desde 36 rs. la media docena.

AGUA DE LA FLORIDA

para restablecer y conservar el color natural del pelo.

El agua de la Florida, no es una tintura; circunstancia muy esencial á consignar por que no tinte sino que restablece al pelo su color primitivo. Compuesta de plantas exóticas y de sustancias inofensivas, tiene la propiedad de restituir al pelo su primitivo color. De una salubridad incontestable, el agua de la Florida conserva la cabeza muy limpia, destruye la película é impide la caída del pelo. Precio del frasco en París 10 francos, en España 14 reales.

ACEITE DE LA FLORIDA,

compuesto de sustancias vegetales exóticas, contribuye poderosamente con el agua de la Florida á fortalecer, hermosear y conservar el pelo.

Precio del frasco, 5 francos.—En París, casa Guislain, 112, rue de Richelieu y 21, boulevard Monmartre. En España 24 reales.

Todo frasco que no tenga intacto y limpio el sello plateado de la casa, deberá considerarse falsificado.—La agencia franco-española en Madrid, calle del Sordo, núm. 31,

antes Exposicion extranjera, Mayor, 10, sirve los pedidos. En Murcia, D. Rafael Almazan y Martín.

Se vende una casa calle de Pocotriga, núm. 14: en la misma darán razon. 381-18-18

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas, de ave cortadas y sin cortar, y de acero, de varias clases; cuchillos de hueso; sellos, para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos; sobres blancos, de colores y calados: pas-

tillas de cola de boca; portaplumas de hueso; lacres de diferentes clases; lápices variados y en estuche; arenillas de colores y negra; tinta y otros artículos, comisión de Almazan, Zoco, 5.

Manual de recaudadores.

Se venden en la comisión de Almazan. El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN. MURCIA, 1866. Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.